

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Secretariado Diocesano de Cursillos de Cristiandad de Guadalajara», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio Inia, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Secretariado Diocesano de Cursillos de Cristiandad de Guadalajara».

Domicilio: Calle Salazaras, 3, Guadalajara.

Organo rector: Presidente: Don Manuel Román Ruiz. Secretaria: Doña Esther Alvarez Palacios. Tesorero: Don Vicente Sánchez Gómez.

Título de la publicación: «Cuarto Día de Guadalajara».

Lugar de aparición: Guadalajara.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 28x20,5 centímetros.

Número de páginas: 10.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tener un medio de comunicación con todas las personas que han hecho el cursillo de cristiandad dentro de la provincia de Guadalajara para darles a conocer la marcha, desarrollo, inquietudes y preocupaciones que el Movimiento Apostólico de Cursillos de Cristiandad de Guadalajara pretende, inspirándose para ello en el Evangelio. Comprenderá los temas de: Mensaje evangélico, actuaciones del movimiento de cursillos, comentarios sobre temas actuales enfocados desde la perspectiva de la Iglesia Católica.

Director: Don Antonio Marqueta Fernández (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general.—3.569-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de Valladolid, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Go-

bierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Jefatura Provincial de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de Valladolid.

Domicilio: Calle Santuario, número 14, Valladolid.

Organo Rector: Jefe Provincial: Don Fernando Zamacola Garrido.

Título de la publicación: «Boletín Fitosanitario de avisos e informaciones de Valladolid».

Lugar de aparición: Valladolid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: Din-A4.

Número de páginas: De 2 a 12.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Avisos e informaciones dirigidas a los agricultores para el control de las principales plagas y enfermedades que atacan a los cultivos de la provincia. Tiene carácter informativo, de formación, divulgación y con fondo eminentemente social. Comprenderá los temas de: Información agrícola fitopatológica.

Director: Don Fernando Zamacola Garrido (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario general.—3.774-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «La Revista del Sonido Estéreo Hi-Fi», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Pilar Espinosa y Asociados». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.564, Sección Personas Naturales, tomo 20.

Domicilio: Calle Mallorca, número 297, principal, Barcelona-37.

Título de la publicación: «La Revista del Sonido Estéreo Hi-Fi».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 205x275 milímetros.

Número de páginas: De 64 a 72.

Precio: 125 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre el tema de la sonorización pública a nivel técnico. Comprenderá los temas de: Artículos de fondo sobre el tema de la sonorización pública. Información sobre personalidades del gremio.

Director: Don Rodrigo Atria Benaprés. R. O. P. número 6.770.

Esta publicación venía siendo editada bajo el título «Sono Profesional».

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Secretario general.—3.965-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don José María García-Faria Martínez-Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1979, por los buques «Miguel», de la matrícula de Mahón, folio 419, lista 3.ª, y «Pepe Juan», de la matrícula de Mahón, folio 350, lista 3.ª, al «Ana Astigarraga», de la matrícula de San Sebastián, folio 163 de la lista 4.ª

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en C. M. Marina, Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1979.—14.677-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1979 por el buque «Mazagón», de la matrícula de Tarragona, folio 560, al «Tonda Llinares», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.483.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—14.683-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1979 por el buque «Segundo Luis Rosas», de la matrícula de Málaga, folio 2.871, al «Bahía de Torrenueva», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.702.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—14.684-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1979 por el buque «Pernas Fernández», de la matrícula de Vivero, folio 2723, al buque «Nuevo arco iris», matrícula de Bermeo, folio 2235.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 24 de octubre de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—14.605-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1979 por el buque «Maripepa Gutiérrez», de la matrícula de Gijón, folio 1746, al «Virgen de Pastoriza», de la matrícula de Málaga, folio 2836.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezca ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 24 de octubre de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—14.607-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1979 por el buque «Mayi Cuatro», de la matrícula de La Coruña, al «Ciudad de Cristal», de la matrícula de La Coruña, folio 3526.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 24 de octubre de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—14.606-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General, con el número 68.545 de registro, correspondiente al 28-9-1977, constituido por el «Banco de Vizcaya», en garantía de «Iberduero, S. A.», en aval bancario por un importe de 392.043 pesetas (referencia 1.000/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El Administrador.—6.259-15.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 43.896 de registro correspondiente al 24 de octubre de 1975, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de Braun Montajes Eléctricos, S. A., en aval bancario y por un nominal de 6.500.000 pesetas (Referencia 684/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Administrador.—8.280-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General, con los números 478.240 de entrada y 270.545 de registro, correspondiente al 14-1-1964, constituido por «Construcciones Arfe, S. A.», en valores y por un nominal de 22.000 pesetas (referencia 753/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de octubre de 1979.—El Administrador.—8.234-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de D. R. Keptsch, inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 293/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil pesetas (15.000), por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 30 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.673-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso dejaron depositados efectos de su propiedad en los almacenes de esta Aduana, al amparo de resguardos de «diferidos», los cuales se hayan actualmente afectos a Expedientes de Abandono números 33, 34 y 35/79, de esta Aduana, respectivamente, que, declarada por esta Aduana la procedencia de su abandono, se les concede no obstante un plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 24 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.610-E.

*

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso hayan dejado en esta Administración efectos bajo resguardo de abandono expreso, declarado así por esta Oficina, que se les concede no obstante un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno. Aquellos efectos se hallan afectos, respectivamente, a los Expedientes de Abandono números 37, 38 y 39/79.

Seo de Urgel, a 24 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.611-E.

VALENCIA

Como resolución a los expedientes de Falta Reglamentaria de esta Aduana que a continuación se indican, instruidos por

infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles ante la falta de reexportación o preclavo de vehículos en dicho régimen, por esta Administración se ha impuesto a los titulares de los mismos, cuyo domicilios actuales se desconocen, las sanciones siguientes:

Expediente 63/78.—Automóvil «Ford», matrícula XJJ 369 G. Titular: Alexander George Anderson. Sanción de 1.500 pesetas.

Expediente 211/78.—Automóvil «Ford», matrícula 30 HS 59. Titular: Ottehof J. B. Sanción por importe de 1.500 pesetas.

Las indicadas sanciones deberán hacerse efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de tres días siguientes a la publicación de la presente o en los quince días naturales que les siguen con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

La falta de pago en los plazos indicados implicará la dación en pago de los automóviles con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta Provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 25 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.619-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario número de registro 25/975, por importe de 158.435 pesetas, de fecha 5 de septiembre de 1975, impuesto por el Banco de Bilbao para garantía de don Angel Yarritu Angulo, para responder de la obra N-1 Madrid a Irún, puntos kilométricos 319,1 al 319,738, saneamiento y drenaje, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 22 de octubre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.932-D.

*

Relación de depósitos constituidos durante el año 1958 y anteriores, incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin ser reclamados por sus dueños.

Necesarios sin interés

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Cantidad
1946	147	6845	José Angulo Crespo	6.539,75
1948	419	7653	Cayo González Moreno	10.000,00
1958	310	12659	Juan Cobo de Guzmán	10.000,00
1958	445	12726	Mariano Bedoya	6.400,00
1958	847	12881	Gregorio de la Moya Martín	10.000,00
1958	1022	12951	Rafael Gómez Barrio	6.263,00
1958	1250	13073	Marcelino Iglesias López	5.000,00

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, ya que transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio sin que sean reclamados, su importe será adjudicado al Tesoro.

Burgos, 30 de octubre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—14.679-E.

HUESCA

Habiendo sido extraviado el resguardo de un depósito «necesario sin interés», constituido el día 29 de agosto de 1975 por don José Antonio Casas Beltrán, número de entrada del resguardo 595 y número de Registro 430, para obras de cerramiento en el Centro de BUP de Traga, a disposición del señor Presidente de la Junta de Construcciones, Educación y Ciencia, Madrid, y por un importe de 34.123 pesetas.

Se hace público en este periódico oficial, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses, a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 17 de septiembre de 1979.—El Tesorero de Hacienda.—3.378-D.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío unos resguardos de 600.941, 1.122.769 y 9.018.428 pesetas, expedidos por esta sucursal con los números 26, 27 y 28 de entrada y 60.376, 7 y 8 de Registro, constituidos por Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Málaga y a disposición del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que apare-

ca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, se sirva presentarlos en esta sucursal de Málaga la persona que los hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 24 de octubre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—14.691-E.

VIZCAYA

Se han extraviado los resguardos de veintidós depósitos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número 194 de entrada, número 20.576 de Registro, por importe de 10.600 pesetas, efectuado el día 24 de octubre de 1958 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados», con domicilio en Bilbao, calle Achuri, número 8, a disposición del ilustrísimo señor Director de FF. CC. para responder de la línea Vergara-Bilbao.

Número 56 de entrada, número 20.657 de Registro, por importe de 18.600 pesetas, efectuado el día 11 de noviembre de 1958 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A.», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles para responder de la línea de transportes de viajeros entre Vergara y Tolosa; expediente 5.417.

Número 11 de entrada, número 23.971 de Registro, por importe de 9.000 pesetas, efectuado el día 2 de mayo de 1960 por «Compañía de Ferrocarriles Vasconga-

dos», a disposición de ilustrísimo señor Director general de FF. CC. para línea transportes de viajeros entre Eibar y Bilbao; expediente 6.003.

Número 111 de entrada, número 30.219 de Registro, por importe de 3.450 pesetas, efectuado el día 12 de noviembre de 1962 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A.», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, para responder del aumento de servicios parciales entre Vergara y Elgueta de la línea Vergara a Bilbao; expediente V-1302; SS. BI-29.

Número 125 de entrada, número 30.464 de Registro, por importe de 3.800 pesetas, efectuado el día 17 de diciembre de 1962 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A.», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, para fianza complementaria de la línea Vergara-Bilbao, servicio Amorebieta y Bilbao.

Número 163 de entrada, número 32.116 de Registro, por importe de 3.300 pesetas, efectuado el día 21 de junio de 1963 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A.», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, para aumento de expediciones, línea de transportes de viajeros entre Eibar y Bilbao; expediente V-1958; SS. BI-35.

Número 69 de entrada, número 32.584 de Registro, por importe de 3.600 pesetas, efectuado el día 5 de septiembre de 1963 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A.», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para aumento del servicio entre Elgueta y Durango de la línea Vergara-Bilbao; expediente V-1302; SS. BI-29.

Número 222 de entrada, número 33.215 bis de Registro, por importe de 1.800 pesetas, efectuado el día 27 de noviembre de 1963 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A.», a disposición de Dirección General de Transportes Terrestres, para línea de expedición sencilla de Eibar (San Sebastián) a Bilbao; expediente V-1.958.

Número 2 de entrada, número 33.177 de Registro, por importe de 10.800 pesetas, efectuado el 2 de diciembre de 1963 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para establecer doce expediciones diarias de ida y vuelta entre Ermua y Eibar; expediente V-1.958; SS. BI-35.

Número 101 de entrada, número 33.683 de Registro, por importe de 9.000 pesetas, efectuado el día 11 de febrero de 1964 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para intensificación de servicios entre Eibar y Bilbao; expediente V-1.958; SS. BI-35.

Número 140 de entrada, número 37.587 de Registro, por importe de 4.000 pesetas, efectuado el día 9 de julio de 1965 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para prolongación de una expedición de Durango a Vergara hasta Bilbao, línea Bilbao-Eibar-San Sebastián.

Número 88 de entrada, número 37.796 de Registro, por importe de 15.200 pesetas, efectuado el día 10 de agosto de 1965 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para intensificación de servicios entre Durango y Zaldívar y Durango-Matiena en el S. R. T. V. Bilbao-Eibar-San Sebastián, con hijuelas.

Número 99 de entrada, número 39.637 de Registro, por importe de 7.200 pesetas, efectuado el día 13 de abril de 1966 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para intensificación de servicios en-

tre San Sebastián-Eibar-San Sebastián; expediente V-2.330; CC, BI-39, V-52.

Número 325 de entrada, número 40.037 de Registro, por importe de 690 pesetas, efectuado el día 28 de mayo de 1966 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para empalme línea de Ibarsusi a la línea Vergara-Bilbao.

Número 149 de entrada, número 41.725 de Registro, por importe de 4.800 pesetas, efectuado el día 14 de marzo de 1967 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para aumento de expediciones entre Mendaró y Elgóibar, de la línea Bilbao-Eibar-San Sebastián; expediente V-2.330, SS, BI-39, U-52.

Número de entrada 8, número 44.877 de Registro, por importe de 153 pesetas, efectuado el día 1 de junio de 1968 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para concesión y empalme con la carretera nacional 634; expediente V-2.330; SS, B-39, referencia 52.

Número 396 de entrada, número 48.206 de Registro, por importe de 5.420 pesetas, efectuado el día 19 de julio de 1969 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres para intensificación de servicios parciales entre Eibar y Bériz, dentro de la bifurcación 52 de Bilbao-Eibar-San Sebastián, con hijuelas.

Número 138 de entrada, número 168 de Registro, por importe de 18.000 pesetas, efectuado el día 14 de junio de 1965 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para responder del aumento de expediciones entre Tolosa y Bilbao de la línea de Bilbao-Eibar-San Sebastián; expediente V-2.330; SS, BI-39; U-52, en deuda amortizable 4 por 100.

Número 139 de entrada, número 305 de Registro, por importe de 17.000 pesetas, efectuado el día 17 de febrero de 1967 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A.», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para responder del aumento de expediciones entre Usansolo y Bilbao, dentro de la concesión Bilbao-Eibar-San Sebastián; expediente V-2.330; SS, BI-39; U-52, en deuda amortizable 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1951.

Número 170 de entrada, número 433 de Registro, por importe de 13.000 pesetas, efectuado el día 17 de mayo de 1968 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para responder del aumento de servicios parciales entre Ermua-Eibar y Eibar-Elgóibar, dentro del S. R. T. V. de Bilbao-Eibar-San Sebastián; expediente V-2.330; SS, BI-39, unificación 52, en deuda amortizable 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1951.

Número 205 de entrada, número 569 de Registro, por importe de 25.000 pesetas, efectuado el día 21 de marzo de 1970 por «Compañía de Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, para responder del aumento de servicio entre Bilbao-Lemona-Amorebieta-Durango, dentro del S. R. T. V. Bilbao-Eibar-San Sebastián; expediente V-2.330; SS, BI-39, unificación 52, en deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen los descritos resguardos para que los presenten en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que sus importes se entreguen a su legítimo

dueño, quedando sin valor alguno transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 22 de octubre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—14.512-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Diego Heredia Cortés, cuyo último domicilio era en Hospitalet de Llobregat, en la calle Levante, 62, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 449/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Diego Heredia Cortés.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Diego Heredia Cortés: 4.840 pesetas, límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.416-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmelo Imprescia y Blas García Mariño, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 580/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carmelo Imprescia y Blas García Mariño.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Carmelo Imprescia, 3.250 pesetas, y a Blas García Mariño, 3.250 pesetas, equi-

valentes ambas al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.415-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Paz Aroca, Miguel Lizarde López y Eugenia López Ramos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 581/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Paz Aroca.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Paz Aroca: 3.700 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a don Miguel Lizarde López y devolución del coche Seat 124, matrícula B-894002 a su propietaria, doña Eugenia López Ramos.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.417-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Pérez Corella, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Luis Mariano, 38, inculcado en el expediente número 512/79, instruido por aprehensión de estupefacientes y ampli-

ficador, mercancía valorada en 215.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona a 27 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.710-E.

Desconociéndose la identidad del propietario del coche marca «Ford-Capri», afecto al expediente de este Tribunal 704/1979, por el presente edicto se pone de manifiesto que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el pasado día 22 de octubre de 1979, acordó al conocer del citado expediente, estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y sin ser conocido, declarando el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, entendiéndose que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.707-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil «NSU», sin matrícula, al parecer abandonado en el camping de Badalona (Barcelona), afecto al expediente número 752/79, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 25.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.744-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Simca», sin matrícula, al parecer abandonado en el barrio de La Bomba, de la población de Prat del Llobregat (Barcelona), afecto al expediente número 753/79, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 25.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 30 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.743-E.

CACERES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica Rudiger Tobias Turk, cuyo último domicilio conocido era en Pymont-Alemania, calle Sudeterig, 10, inculcado en el expediente número 80/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 12 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Cáceres a 30 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.680-E.

CEUTA

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario del automóvil marca «Peugeot», 404, de color blanco perla, número de motor 4406389 y número de chasis 4406389, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 36/77, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de abril de 1977, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido el responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reglamentario.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.685-E.

Desconociéndose el actual paradero de Tahiri Bodiri Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de julio de 1977, al conocer del expediente número 7/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Tahiri Bodiri Mohamed y Mohamed Mohamed Hamadi.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuantes de cuantía, caso 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Tahari Bodiri Mohamed: 10.000 pesetas.

A Mohamed Mohamed Hamadi: 10.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.686-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Javier Ayerdi Aguado y Miguel Mayana Soriano, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), Viuda de Pasaman, 11, 2.º, y Rentería (Guipúzcoa), Alaberga, 47, respectivamente, inculcados en el expediente número 68/79, instruido por aprehensión de estufecientes, mercancía valorada en 397.000 pesetas, que en

cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 30 de octubre de 1979.—
El Secretario del Tribunal.—14.775-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Isidro Gallart Pujol, cuyo último domicilio conocido era en Villafraña del Penedés (Barcelona), calle la Fuente, 50, inculcado en el expediente número 60/79, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 1.071.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 30 de octubre de 1979.—
El Secretario del Tribunal.—14.773-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María José Inchausti Leal, María Isabel Mejías Gracia, Eduardo Echeverría Basterrechea y Sebastián Alonso García, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 106/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 244.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con

arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 30 de octubre de 1979.—
14.767-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Cebrían Arcas, Miguel Ángel Ainaz Escudero, José Ángel Izarra Pérez, Ismael Pozuelo Aceres y José Manuel López López, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 62/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 14.120 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 30 de octubre de 1979.—
El Secretario del Tribunal.—14.774-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Ángel Insausti Fernández de Jauregui, María Amada Fernández de Retana Egaña, Javier Jesús Arenaza Ecenarro, Alberto Urrolabeitia Milicua, José Javier Echavarrri Aguirre y María Iciar Oñativia Bagües, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 121/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 18.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 30 de octubre de 1979.—
El Secretario del Tribunal.—14.771-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo

tivo se notifica a Juan Virumbrales Fernández, Jesús Andrés Osinalde Suinaga y Roberto Montero Vaquero, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 120/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 15.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 30 de octubre de 1979.—
El Secretario del Tribunal.—14.770-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio María Ferreira da Silva, Manuel Mario Mateos Caleiro, José Luis Marrín Sáenz y Obdulio Gómez Area, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 112/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 6.550 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 30 de octubre de 1979.—
El Secretario del Tribunal.—14.769-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Carlos Suárez Fernández, José Ignacio Agraso Loran e Ismael Castaño Díez, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 107/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 15.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 30 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.768-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Farré Masana, nacido en San Martín Centellas (Barcelona) el 22 de diciembre de 1954, hijo de José y de Dolores, casado, electricista, cuyo último domicilio conocido es en San Baudilio (Barcelona), calle Aribau, 68 con DNI número 77.082.861, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 113/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 de los artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en la expresada infracción, en concepto de autor, a don Miguel Farré Masana.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesetas, que corresponden a 2,67 veces el valor del tabaco y del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 24 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.543-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Jiménez, nacido en Santo Tomé (Jaén) el 23 de enero de 1952, hijo de Emilio y de Cándida, soltero, tubero, con DNI número 37.258.995, cuyo último domicilio conocido es en Santa Coloma (Barcelona), avenida Vanus Alta, número 98, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 128/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 1.º y 2.º de los artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Martínez Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Cincuenta y cuatro mil novecientos seis pesetas, que corresponden a 2,67 veces el importe del valor del tabaco y del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido, para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 25 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.537-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Miguel Ortega Plaza, nacido en Alcalá de Henares (Madrid) el 17 de junio de 1955, hijo de Anastasio y de Elena, casado, mecánico, cuyo último domicilio es en Andorra la Vella, avenida Carlemany, número 69, 3.º, con DNI número 14.938.053, en vigor, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 121/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Miguel Ortega Plaza.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: Trece mil pesetas, que corresponden a dos veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 25 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.544-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Corret Tormo, provisto de documento nacional de identidad n.º 37.180.223, con último domicilio conocido en Andorra, 228, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de diciembre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 225/79, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 30 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.776-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Felipe Martín Tinajo, con último domicilio conocido en Madrid, avenida Ablantes, bloque 25, 80, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 200/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mínima cuantía, comprendidas en los números 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, por valor cada una de ellas de 500 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Manuel Lago García, Felipe Martín Tinajo y Antonio Rodríguez García.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 1.000 pesetas a cada uno, equivalentes al duplo del valor de cada infracción.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid 28 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.725-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sven Gunther, con último domicilio conocido en la calle Arturo Soria, 243, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en su sesión de 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 211/77, instruido por aprehensión de automóvil «Volkswagen», ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—14.732-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de María Guadalupe Rivas Escudero, con último domicilio conocido en Almería, calle Artes de Arcos, apart. Siglo de Oro —Torres Cervantes—, 44, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 180/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un proyector, valorado en 10.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autora a María Guadalupe Rivas Escudero.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante tercera, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 20.000 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—14.728-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Saden Gómez y Alfonso Rodríguez Saden, con último domicilio conocido en Nueva Alcalá, bloque 4, 10 A, de Alcalá de Henares (Madrid), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 172/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 5 del artículo 11

de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de décimos de lotería nacional, valorados en 46.800 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores,

	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
Alfonso Rodríguez Saden	23.400	267	62.478
Francisco Saden Gómez	23.400	267	62.478

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—14.730-E.

	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
Eusebia Gallego Nieto	750	200	1.500
Jesús Álvarez Gallego	750	200	1.500

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—14.731-E.

	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
Leonardo Torres Huelves	5.200	200	10.400
Esteban Cañas Díaz	200	200	400

a Alfonso Rodríguez Saden y Francisco Saden Gómez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Desconociéndose el actual paradero de Eusebia Gallego Nieto, Jesús Álvarez Gallego, Manuel Álvarez Gallego, y padre, Luis Álvarez, con último domicilio en Madrid, calle Sautoña, 43, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 146/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 1.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Eusebia Gallego Nieto y Jesús Álvarez Gallego, absolviendo de toda responsabilidad a Manuel Álvarez Gallego, y padre, Luis Álvarez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes:

Desconociéndose el actual paradero de Esteban Cañas Díaz y Leonardo Torres Huelves, con domicilio conocido en Madrid, calle General Aranda, 29, y calle Anastasio Aroca, 20, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 184/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantía, comprendidas en los números 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes; valorada la primera en 5.200 pesetas y la segunda en 200 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Leonardo Torres Huelves y Esteban Cañas Díaz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: primera infracción, atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes:

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.727-E.

Desconociéndose el actual paradero de Félix Guerrero Sánchez y Antonio Catalán Escala, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Despeñaperros, 4, y Colonia de los Angeles, bloque 16, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 185/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantía, comprendidas en los números 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estufefacientes; la primera por valor de 9.500 pesetas y la segunda por 500 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Félix Guerrero Sánchez y Antonio Catalán Escala.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª, artículo 17, para la primera infracción.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base — Pesetas	Tipo — Porcentaje	Sanción — Pesetas
Félix Guerrero Sánchez	9.500	200	19.000
Antonio Catalán Escala	500	200	1.000

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.728-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María García Hernández, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 175/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando: dos de menor cuantía y una de mínima cuantía, comprendidas en los números 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estufefacientes. La primera por valor de 3.200 pesetas, la segunda por 450 pesetas y la tercera por 1.150 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Alejandro Toledano Rodríguez, José Luis Otero Salinas y José María García Hernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base — Pesetas	Tipo — Porcentaje	Sanción — Pesetas
Primera infracción:			
Alejandro Toledano	3.200	200	6.400
Segunda infracción:			
José Luis Otero	450	200	900
Tercera infracción:			
José María García	1.150	200	2.300

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-

cación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.729-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Saturnino Padrino Suárez, con último domicilio conocido en travesía del Veintiocho de Marzo, número 2, de Torrejón de Ardoz (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 121/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversa mercancía, valorada en 9.750 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Saturnino Padrino Suárez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante tercera, artículo 17, y agravante octava, artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 26.032 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27.

6.º Devolver el radiocasette intervenido al haber quedado justificado, con el talón de adeudo que queda incorporado al expediente.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—14.733-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Moleta», de Vall de Uxó (Castellón de la Plana)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono

«Moleta», sito en el término municipal de Vall de Uxó (Castellón de la Plana).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Castellón, calle Enmedio, número 24, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Director-Gerente, Antonio Ruiz Martín.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Ignorándose el domicilio actual de «Badie, S. A.», Empresa Constructora, que tuvo su anterior domicilio en avenida del Generalísimo, número 10, Madrid-16, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid se le da vista de la liquidación definitiva de las obras del canal del Campilló de Buitrago (Soria) realizadas por dicha Empresa, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», alegue los reparos que estime oportunos.

Valladolid, 29 de octubre de 1979.—El Ingeniero Director, P. O. (ilegible). —14.666-E.

Juntas de Puertos

PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1956, y de acuerdo con lo ordenado por la superioridad, se notifica que el día 12 de noviembre próximo, a las nueve y media horas de la mañana, y en el domicilio oficial de esta Junta del Puerto, se verificará ante Notario, el sorteo para la amortización de:

Seiscientas obligaciones 5 por 100, serie A.

Seiscientas diez obligaciones 5 por 100, serie B.

Seiscientas veinte obligaciones 5 por 100, serie C.

Ochocientos setenta obligaciones 5 por 100, serie D.

Novcientas diez obligaciones 5 por 100, serie E.

Novcientas diez obligaciones 5 por 100, serie F.

Mil trescientas noventa obligaciones 5 por 100, serie G.

Mil doscientas veinte obligaciones 5 por 100, serie H.

emitidas por la Junta del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 28 de octubre de 1979.—El Vicepresidente, José Manuel Ansó.—El Secretario-Contador accidental, José Luis San Miguel Gogenola.—5.453-A.

PONTEVEDRA

A las once horas del día 4 de diciembre próximo, en las oficinas de esta Junta y ante Notario, se sorteará, públicamente, la amortización de doscientas obligaciones del empréstito de esta Junta de la serie «A», trescientas de la serie «B» y quinientas de la serie «C».

En el tablón de anuncios de esta Junta, a partir de dicho día, se expondrá relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 26 de octubre de 1979.—El Presidente, Manuel Freire Lino.—El Secretario-Contador accidental, Manuel Doval Hermida.—5.458-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Información pública, instalación G. L. P.

A los efectos prevenidos en el capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública:

Por el Instituto Nacional de la Vivienda, con domicilio en Albacete, calle José Antonio, número 11, se ha solicitado concesión y autorización administrativa de suministro de gas propano a las viviendas del bloque I de las 600 viviendas situadas en Albacete, barrio de la Estrella, según proyecto presentado.

Las instalaciones están constituidas por los siguientes elementos fundamentales:

Un depósito de 45,14 metros cúbicos de capacidad, enterrado.

Un equipo de vaporización.

Red de transporte y distribución a 100 viviendas, con una longitud total de 1.430 metros de tubería, de distintas secciones.

El proyecto total de las instalaciones asciende a la cantidad de 1.121.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, avenida de Rodríguez Acosta, 25, pudiendo formular alegaciones y reclamaciones, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente nota.

Albacete, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—3.026-D.

BARCELONA

A los efectos previstos en el Decreto de este Ministerio número 2617, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: AS/ce-15.036/79 (3.609).

Finalidad: Ampliación de la estación receptora de Sant Celoni, en término municipal de Sant Celoni.

Características: Instalación de un tercer transformador de 200/200/50 MVA, a 220/110/25 KV., con su correspondiente equipo eléctrico.

Presupuesto: 93.000.000 de pesetas.

Se solicita autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, durante las horas de oficina.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.767-C.

*

A los efectos previstos en el Decreto de este Ministerio número 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Sección 3.ª AS/ce-13.532/79 (E. 12.466).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y aumentar la capacidad de suministro de la red a media tensión.

Características: Cambio de tensión de 11 a 25 KV. de un sector de la red de Sant Boi de Llobregat, afectando las EE. TT. número 11, «Manicomio Mujeres»; número 9, «Riera»; número 443, «Spai»; número 77, «Martí», y número 433, «Gaudí».

Presupuesto: 3.576.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa para efectuar el cambio de características técnicas de distribución, conservando la concesión y calificación actual de la administración.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.980-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 26197/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/13.020/79 (E. 11.949).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Viñas» (630 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 198 y E. T. 604, en término municipal de Cerdanyola.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,450 kilómetros.

Presupuesto: 4.714.000 pesetas.

Referencia: AS/13.021/79 (E. 12.359).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Cindasa» (E. medida), derivada de c/s. desde E. T. 3.164, en término municipal de zona franca de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 y 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 3,710 kilómetros.

Presupuesto: 12.662.000 pesetas.

Referencia: AS/13.022/79 (E. 12.419).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea aérea y subterránea a P. T. 242 y E. T. 694, en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,485 kilómetros.

Presupuesto: 1.168.000 pesetas.

Referencia: AS/13.023/79. Sección 3.ª (E. 12.420).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Calle Gaudí» (400 KVA.), derivada de c/s. desde línea a E. T. 631, en término municipal de Tordera.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,329 kilómetros.

Presupuesto: 2.063.000 pesetas.

Referencia: AS/13.024/79 (E. 12.421).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Zodiaco Park» (400 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 994 y E. T. 491, en término municipal de Santa Susana.

Características: Tensión 25 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,150 kilómetros.

Presupuesto: 818.000 pesetas.

Referencia: AS/13.025/79 (E. 12.484).
Finalidad: Alimenta la E. T. 249, «Pa-gesa» (400 KVA.), derivada de c/s. desde apoyo línea a E. T. 120, en término municipal de Sant Cugat del Vallés.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,402 kilómetros.
Presupuesto: 2.547.000 pesetas.

Referencia: AS/13.026/79 (E. 12.487).
Finalidad: Tendido c/s. entre E. T. 184, «Soria», y E. T. 140, «Can Serrat», en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,470 kilómetros.
Presupuesto: 1.985.000 pesetas.

Referencia: AS/13.027/79 (E. 12.754).
Finalidad: Línea de unión Vallcarca-Vilanova y Vallcarca-Torredembarra, en término municipal de Sitges.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Referencia: AS/13.028/79 (E. 12.912).
Finalidad: Cable subterráneo de unión entre E. T. 2.235 y E. T. 589, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,142 kilómetros.
Presupuesto: 668.000 pesetas.

Referencia: AS/13.029/79 (E. 12.927).
Finalidad: Tendido c/s. desde P. A. Lesseps a E. T. 1.875, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,220 kilómetros.
Presupuesto: 997.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.983-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/13.010/79 (E. 12.606).
Finalidad: Alimenta la E. T. 329, «Follet» (50 KVA.), derivada de apoyo 24 línea a E. T. 286, «San Marsal», en término municipal de Pulgrieg.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón.

Longitud: 1,652 kilómetros.
Presupuesto: 1.475.000 pesetas.

Referencia: AS/13.011/79 (E. 12.607).
Finalidad: Alimenta la E. T. 643, «Vendrell», (100 KVA.), derivada de c/s. desde E. T. 488, «Futbol», en término municipal de Navas.

Características: Tensión 25 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,450 kilómetros.
Presupuesto: 895.000 pesetas.

Referencia: AS/13.012/79 (E. 12.628).
Finalidad: Alimenta el P. T. 1.063, «Vallderiol» (50 KVA.), derivada de línea Palou-Montornés, en término municipal de La Roca.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, hierro y hormigón.

Longitud: 0,094 kilómetros.
Presupuesto: 508.000 pesetas.

Referencia: AS/13.013/79 (E. 12.870).
Finalidad: Alimenta la E. M. 333, «Depuradora» (E. medición), derivada de línea Arbós I y II, en término municipal de Vilafranca del Penedés.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero y aluminio de 31,10 y 70 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón.

Longitud: 0,215 kilómetros.
Presupuesto: 933.000 pesetas.

Referencia: AS/13.014/79 (E. 12.726).
Finalidad: Alimenta la E. T. «Polígono Canyellas» (400 KVA.), derivada de c/s. desde E. T. 3.353, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,155 kilómetros.
Presupuesto: 780.000 pesetas.

Referencia: AS/13.015/79 (E. 12.729).
Finalidad: Alimenta la E. T. 11, «Peaje Riera» (100 KVA.), derivada de apoyo conversión línea a E. T. 1.238, en término municipal de Tiana.

Características: Tensión 11 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,007 kilómetros.
Presupuesto: 330.000 pesetas.

Referencia: AS/13.016/79 (E. 12.764).
Finalidad: Alimenta la E. T. «Avenida Sarriá», 1115 (250 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 782 y E. T. 1.092, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,002 kilómetros.
Presupuesto: 249.000 pesetas.

Referencia: AS/13.017/79 (E. 12.767).
Finalidad: Alimenta la E. T. «Calle Escorial» (250 KVA.), derivada de o/s. entre E. T. 1.544 y E. T. 1.756, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,035 kilómetros.
Presupuesto: 655.000 pesetas.

Referencia: AS/13.018/79 (E. 12.784).
Finalidad: Alimenta la E. T. 1.553 «Calle San José» (400 KVA.), derivada de c/s. entre E. T. 1.184 y E. T. 775, en término municipal de Esplugues de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,007 kilómetros.
Presupuesto: 497.000 pesetas.

Referencia: AS/13.019/79 (E. 12.791).
Finalidad: Tendido c/s. a 11 KV. de unión entre E. T. 13 y E. T. 752, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,157 kilómetros.
Presupuesto: 400.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.981-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/13.000/79 (E. 12.463).
Finalidad: Alimenta la E. T. 193, «Riuet» (100 KVA.), derivada de la línea Castelldefels 11 KV., en término municipal de Castelldefels.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero y aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón.

Presupuesto: 410.000 pesetas.
Longitud: 0,100 kilómetros.

Referencia: AS/13.001/79 (E. 12.465).
Finalidad: Desplazamiento E. T. 397 (400 KVA.), derivada de línea a E. T. 64, en término municipal de Sant Boi de Llobregat.

Características: Tensión 25 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,056 kilómetros.
Presupuesto: 484.000 pesetas.

Referencia: AS/13.002/79 (E. 12.467).
Finalidad: Desplazamiento tramo línea 25 KV. «Sant Boi-Vilanova», en término municipal de Castelldefels.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,110 kilómetros.
Presupuesto: 877.445 pesetas.

Referencia: AS/13.003/79 (E. 12.495).
Finalidad: Tendido C/S 11 KV. entre E. T. 146 y E. T. 104, «Marimón», en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,262 kilómetros.
Presupuesto: 1.232.000 pesetas.

Referencia: AS/13.004/79 (E. 12.611).
Finalidad: Alimenta la E. T. 335, «Sant Pau» (100 KVA.), derivada de apoyo 44 de línea a E. T. 124, «Canudas», en término municipal de Casserres.

Características: Tensión 25 KV. tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón.

Longitud: 0,993 kilómetros.
Presupuesto: 1.045.000 pesetas.

Referencia: AS/13.005/79 (E. 12.632).

Finalidad: Alimenta el P. T. 1.072, «Bardina» (160 KVA.), derivada de apoyo 151 línea a E. T. 5.248 «Can Derrocada», en término municipal de Sant Pero de Vilamajor.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera.

Longitud: 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 424.000 pesetas.

Referencia: AS/13.006/79 (E. 12.634).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.073, «Metal-Llum» (630 KVA.), derivada de apoyo conversión línea a E. T. 463, en término municipal de Sant Antoni de Vilamajor.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,325 kilómetros.

Presupuesto: 1.851.000 pesetas.

Referencia: AS/13.007/79 (E. 12.635).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.071, «Bosós» (250 KVA.), derivada de la E. T. 825, «Mercado», en término municipal de Montcada-Reixac.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,064 kilómetros.

Presupuesto: 580.064 pesetas.

Referencia: AS/13.008/79 (E. 12.792).

Finalidad: Alimenta la E. M. 2.367 en su nuevo emplazamiento, derivada de C/S entre E. T. 3.656, E. T. 2.686, E. T. 2.366 y E. T. 3.280, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,004 kilómetros.

Presupuesto: 434.000 pesetas.

Referencia: AS/13.009/79 (E. 12.913).

Finalidad: Alimenta la E. T. 257, «Borau» (250 KVA.), derivada de la E. T. 260, plaza Mallorca, en término municipal de Manresa.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,374 kilómetros.

Presupuesto: 880.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 28 de septiembre de 1979 — El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.982-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 25 KV. y E. T. 1.264, «Trefinos II», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palafrugell, junto calle La Fanga, y para la Empresa «Trefinos, S. A.».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea: Origen, apoyo 24 de la línea Palafrugell-Palamós II; tensión, 25 KV.; material, aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,036 kilómetros.

Cable subterráneo: Desde el apoyo de conversión final de la línea aérea; material, aluminio-plástico, de 150 milímetros cuadrados de sección; final E. T. 1.264.

Estación transformadora: Un transformador de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 1.527.000 pesetas.

Expediente: 12.769 y 1.677/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.979-C.

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Santa Teresa, S. A.».

b) Domicilio: Estación Jabugo (El Repilado-Huelva).

c) Lugar donde se va a establecer: Desde la subestación «Dehesa» hasta el límite de la provincia de Huelva.

d) Finalidad de la misma: Dar alimentación de energía eléctrica a la futura subestación de El Repilado, cerrando el circuito a 66 KV. en la subestación (66/15-20 KV.) de Fregenal de la Sierra, en Badajoz.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 108.150.000 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Poste de entrada en subestación «Dehesa», en Riotinto.

Final: Límites de la provincia de Huelva con Badajoz.

Términos municipales afectados: Riotinto, Nerva, El Campillo, Campofrío, Arcena, Almonaster la Real, Jabugo, Cortegana, La Nava, Cumbres Mayores, Cumbres de San Bartolomé y Cumbres de Enmedio.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 51,50 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 181,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Vidrio norma 16.

Expediente: 7.735.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, 3.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones,

por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 28 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.—3.590-D.

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 32454.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora del servicio a los abonados de los lugares de Campo Mayor, Vidueiro, Darafe y Casal del Municipio de Ordenes, instalando nuevo transformador en Casal.

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 1.107 metros de longitud, con origen en la línea Mesón del Viento Ordenes (expediente 27.570) y final en estación transformadora de 50 KVA., tipo intemperie, en el lugar de Casal, del Municipio de Ordenes.

Presupuesto: 2.877.829 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo-López Pardo.—8.180-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 32.438.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago (La Coruña).

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de los lugares de Aido y Cores, parroquia y municipio de Rois.

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 825 metros de longitud, con origen en apoyo número 40 de la línea Padrón Rois (expediente 2.630), de la Empresa peticionaria, y final en el Campo de Cores, municipio de Rois.

Presupuesto: 4.218.087 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo-López Pardo.—8.179-2.

A los efectos previstos en el Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 31.669.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica a los vecinos de la Aguiñeira, Santa Cruz, Ayuntamiento de Oleiros.

Características: Línea de media tensión subterránea a 15/20 KV., de 405 metros de longitud, en conductor de aluminio de 3 (1 por 70 milímetros cuadrados), que entronca en el apoyo número 4 de la línea de media tensión Lamastelle, Santa Cruz-Mera, expediente 27.519. Estación transformadora de 250 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 2.090.435.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 10 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo-López Pardo.—6.175-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 32.476.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico a los abonados del lugar de San Mamed, Ayuntamiento de Padrerne (La Coruña).

Características: Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 3 \pm 5 por 100/0,380-0,220 KV., alimentada por ramal de línea que entronca en línea de media tensión a estación transformadora Villamorel (expediente número 17.850), conductor LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados. Red de baja tensión en el citado lugar.

Presupuesto: 2.181.049 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 10 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo-López Pardo.—6.181-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 31.947.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados de Tella, Ayuntamiento de Puente-ceso (La Coruña).

Características: Dos líneas aéreas a 15/20 KV., de 30 y 125 metros de longitud, con origen en línea Buño-Corme (expediente 31.039) y término en dos centros de transformación proyectados, tipo in-

temperie, de 50 y 100 KVA., respectivamente, relación de transformación 15-20 \pm 5 por 100/0,398-0,220 KV. Redes de baja tensión aéreas para suministro al citado lugar.

Presupuesto: 6.563.984 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo-López Pardo.—6.176-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 32.336.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora del servicio a los abonados de los lugares de Queo de Abajo y Quebrada, parroquia y Ayuntamiento de Carballo, La Coruña.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 90 metros de longitud, con origen en apoyo número 91 de la línea Lañas-Bertoa (expediente número 27.210) y término en estación transformadora proyectada, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15-20 \pm 5 por 100/0,398-0,230 KV., red de baja tensión aérea a los citados lugares.

Presupuesto: 1.649.604 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo-López Pardo.—6.178-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 27.919.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora del servicio a sus abonados del Ayuntamiento de Sada.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 1.067 metros de longitud, con origen en estación transformadora Tarabelo y término en estación transformadora «Sada», pasando por estación transformadora denominada «Tejera».

Presupuesto: 384.120,28 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Mo-

nelos, sin número (edificio Delegaciones ministeriales), La Coruña.

La Coruña, 18 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo-López Pardo.—6.174-2.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle polígono San Lázaro, carretera de circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora «La Rad», en Lardero, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días há de esta Delegación de Industria y Energía, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.946.

Logroño, 6 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—6.173-15.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública del tendido de línea de 45 KV.:

50 EL-1.497.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de la Vega (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Se proyecta la instalación de cable aluminio-acero LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección y 14 milímetros de diámetro, compuesto por 30 hilos de aluminio y siete de acero, de dos milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón ochocientos cincuenta y una mil setecientos setenta y dos (1.851.772) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos, 7.985-C.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 46.560.

Solicitante: «Ercoa, S. A.».

Instalación: Línea aérea a 24 KV. de tensión, trifásica, conductor LA-56, aislamiento suspendido, apoyos metálicos, longitud de 494 metros, derivada a la «C. Caños-Prestín». Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico, con transformador de 100 KVA., relación 24/0,39-0,23-0,133 KV. y los preceptivos elementos de maniobra y protección.

Emplazamiento: Prestín, término municipal de Parrés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.619-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV. y C. T. en Zayas de la Torre, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Zayas de la Torre.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a granja.
- Características principales: Línea a 13,2 KV., de 7 metros de longitud, que parte de la actual línea de Bocigas de Perales a Zayas de la Torre y finaliza en el C. T. proyectado; conductor cable aluminio-acero LA-30 de 31,3 milímetros cuadrados de sección; postes de hormigón armado; aisladores tipo «Esperanza» 1.507; cruceta metálica tipo bóveda; centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA., colocado sobre dos postes de hormigón, relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/380-220 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 485.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Linajes, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 24 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—6.127-15.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.078. Línea a 25 KV. a C. T. número 3.659, «AITASA».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 296 metros, para suministro al C. T. número 3.659, «AITASA» (E. 3.324).

Origen: Apoyo 5 de la línea derivación a C. T. 3.594.

Presupuesto: 57.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constañí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Estación de Aguas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnáu, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.145-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.085. Línea a 25 KV. de unión de E. T. 4.019 y E. T. 4.069.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 200 metros, desde la E. T. número 4.019 a la E. T. número 4.069, «Cooperativa Viviendas San Pedro y San Pablo».

Presupuesto: 249.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Cierre de anillo.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnáu, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.151-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.084. Línea a 25 KV. a C. T. número 4.081, «Agrupación Propietarios Polígono 9».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero (LA-40), de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 209 metros, para suministro al C. T. número 4.081, «Agrupación Propietarios Polígono 9», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 401 de la línea a 25 KV. Vendrell I y II (LB33).

Presupuesto: 105.755 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozos de riesgo.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnáu, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.150-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.083. Línea a 25 KV. y C. T. número 4.080, «Enrique Nayach Fillat».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 54 metros, para suministro al C. T. número 4.080, «Enrique Nayach Fillat», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 11 de la línea a 25 KV. Derivación C. T. 3.986.

Presupuesto: 75.530 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para extracción de agua (pozo).

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnáu, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.149-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.086. Línea a 25 KV. a C. T. número 4.083, «Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 470 metros, para suministro al C. T. número 4.083, «Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 15 de la línea a estación transformadora 3.331.

Presupuesto: 789.660 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnáu, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.148-7.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.896. Línea a 25 KV. a C. T. número 4.037, «Inmobiliaria Camp de Mar, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 45 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros, en tendido subterráneo, para suministro al C. T. número 4.037, «Inmobiliaria Camp de Mar, S. A.», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 985 de la línea a 25 KV. Altafulla I y II.

Presupuesto: 248.743 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Creixell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnáu, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.146-7.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.895. Línea a 25 KV. a C. T. número 4.042, «Urbanización Área Residencial Cunit, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de ocho metros, para suministro al C. T. número 4.042, «Urbanización Área Residencial Cunit, S. A.», de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea derivación a C. T. número 3.117.

Presupuesto: 77.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cunit. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización zona residencial.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnáu, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.147-7.

VIZCAYA

Sección de Industria

Líneas eléctricas aéreas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las tres líneas eléctricas aéreas, a construir en Burceña, término municipal de Baracaldo, que se dirán, para las que «Iberduero, Sociedad Anónima», ha solicitado autorización y declaración en concreto de su utilidad pública.

1. L-3.338:

Características: Línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, con una longitud de 68,5 metros, sobre apoyos metálicos, conductor LA de 280 milímetros cuadrados en 10 metros y 180 milímetros cuadrados en los 58 metros restantes, que se denominará Burceña (2)-Luchana y derivaciones (6.097).

Presupuesto: 839.060 pesetas.

2. L-3.337:

Características: Llegada a la nueva S.T.D. de Burceña (2) de las líneas a 30 KV., doble circuito, Alonsótegui-Burceña I y II (6.098), con una longitud de 150 metros, conductor LA de 180 milímetros cuadrados en 90 metros y 280 milímetros cuadrados en el resto, sobre apoyos de hierro.

Presupuesto: 702.560 pesetas.

3. L-3.339:

Características: Salidas de la nueva S.T.D. de Burceña (2), de las líneas a 30 KV., doble circuito, Burceña-Sefanito I y II y Burceña-Retuerto I y II (6.099). La longitud total de la línea es de 844 metros. Desde su origen hasta el apoyo número 5 frente a la subestación de RENFE, en Luchana, el tendido será de cuatro circuitos sobre apoyos de hierro, comunes, a partir de éste se bifurcan los dos circuitos de Sefanito y los otros tantos de Retuerto. El conductor de la totalidad de la línea será de LA de 180 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 2.354.255 pesetas.

La finalidad es mejorar el servicio público y los materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, piso 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—6.172-15.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y

con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 156/79.

Tensión: 15 KV., simple circuito.

Origen: Línea Gallocanta-Berruoco.

Término: E. T. «Castejón de Tornos» (Teruel).

Longitud: 3.712,38 metros (1.930,47 metros en la provincia de Zaragoza y 1.781,91 metros en la de Teruel).

Recorrido: Término municipal de Berruoco (Zaragoza) y Castejón de Tornos (Teruel).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Castejón de Tornos. Presupuesto: 3.111.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista, 3.627-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de ICA

Objeto: Ampliación de lagar y bodega de fermentación.

Peticionario: Don Salvador Galán Campaña, con domicilio social en Vicario, 15, de Jerez de la Frontera.

Ubicación: Viña «El Agostado», sita en el pago «Los Tercios», del término municipal de El Puerto de Santa María.

Capacidad de la ampliación: 5.775 hectolitros y prensa horizontal de 30 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 26 de octubre de 1979.—El Jefe provincial de ICA.—Visto bueno, el Delegado provincial accidental.—6.269-6.

*

Objeto: Traslado de parte de bodega de crianza.

Peticionario: «González Byass Co., Ltd.», con domicilio social en Manuel María González, 12, Jerez de la Frontera.

Ubicación del nuevo emplazamiento: Zaragoza, 34, Jerez de la Frontera.

Capacidad: 23.220 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 26 de octubre de 1979.—El Jefe provincial de ICA.—Visto bueno, el Delegado provincial accidental.—6.267-6.

de 51,44 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de caja, 8.ª emisión (1973)

A partir del 12 del presente mes de noviembre, este Banco procederá al pago del cupón número 12 de los bonos de caja emitidos el 12 de noviembre de 1973, a razón de 510,93 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de caja, 9.ª emisión (1974)

A partir del 13 del presente mes de noviembre, este Banco procederá al pago del cupón número 11 de los bonos de caja emitidos el 13 de mayo de 1974, a razón de 511,63 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de caja, 10.ª emisión (1975)

A partir del 26 del presente mes de noviembre, este Banco procederá al pago del cupón número 9 de los bonos de caja emitidos el 26 de mayo de 1975, a razón de 520,71 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de caja, 11.ª emisión (1976)

A partir del 25 del presente mes de noviembre, este Banco procederá al pago del cupón número 7 de los bonos de caja emitidos el 25 de mayo de 1976, a razón de 520,01 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Pago de intereses de bonos de caja, 12.ª emisión (1977)

A partir del 5 del presente mes de noviembre, este Banco procederá al pago del cupón número 5 de los bonos de caja emitidos el 5 de mayo de 1977, a razón de 506,04 pesetas netas por cupón, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Los citados importes se harán efectivos en la Central y Sucursales del Banco emisor y en las de las siguientes Entidades: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, siendo las claves de los valores las siguientes:

- 7.ª emisión, 1971: 31347007.
- 8.ª emisión, 1973: 31347008.
- 9.ª emisión, 1974: 31347009.
- 10.ª emisión, 1975: 31347010.
- 11.ª emisión, 1976: 31347011.
- 12.ª emisión, 1977: 31347012.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.276-C.

CAJA DE AHORROS DE TORRENTE

Hacemos público para general conocimiento y a los efectos procedentes, el

extravío del resguardo de títulos valores depositados en esta Entidad número 4.388, emitido por esta Caja el 27 de abril de 1974, a nombre de don Hilario Gascó Melguizo y doña Amparo Blanch de la Asunción, correspondiente a 36 acciones de «Pesquerías Españolas del Balcas, Sociedad Anónima» (PEBSA), números 283.261/96, ambos inclusive, que representan en total un valor nominal de 18 000 pesetas.

Torrente, 25 de septiembre de 1979.—Servicio de Valores.—8.257-C.

GOLOBART Y POBLET, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 1 de enero de 1979, se adoptó entre otros por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión de esta Sociedad con «Grupos Electrógenos, S. A.», mediante la absorción de esta última; así como la transmisión a «Golobart y Poblet, Sociedad Anónima», de todo el patrimonio de «Grupos Electrógenos, S. A.», de forma que la Sociedad absorbente adquiera todo el activo y pasivo de la absorbida, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Gerona a 17 de octubre de 1979.—El Administrador.—8.237-C.

2.ª 7-11-1979

GRUPOS ELECTROGENOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de enero de 1979, adoptó por unanimidad entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión de esta Sociedad con la Empresa «Golobart y Poblet, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última, así como la transmisión a «Golobart y Poblet, S. A.», de todo el patrimonio de «Grupos Electrógenos, Sociedad Anónima», de forma que la Sociedad absorbente adquiera todo el activo y pasivo de la absorbida, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Gerona a 17 de octubre de 1979.—El Administrador.—8.238-C.

2.ª 7-11-1979

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Advertidos errores en el texto del anuncio de la mencionada Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 27 de octubre de 1979, páginas 25091, 25092 y 25093, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de obligaciones amortizadas,

donde dice:

8.542 a	8.586	55
197.341 a	194.400	60
240.921 a	241.600	80
275.366 a	275.415	100
283.011 a	283.100	100

debe decir:

8.532 a	8.586	55
197.341 a	197.400	60
240.921 a	241.000	80
275.366 a	275.415	50
283.001 a	283.100	100

SOCIEDAD AUSETANA DE ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria,

que se celebrará en primera convocatoria al día 29 de noviembre de 1979, a las veintidós horas, en el cine Atlántida, de Vic; y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 30 de noviembre de 1979, a la misma hora y en el mismo local, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Información general sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento, si procede, de interventores del acta de la Junta, para la aprobación de la misma.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vic, 30 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Buxaderas Colom.—8.283-C.

EDIA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de «Edia, S. A.», San Fernando de Henares, kilómetro 19,100 de la carretera antigua de Barcelona, el día 22 de noviembre actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el siguiente día 23, a la misma hora, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Nombramiento de Presidente.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 4.º Análisis de la situación de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Fernando de Henares, 3 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.318-C.

FUENSALIDA, S. A.

Anuncio de liquidación y disolución

En Junta general universal extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 1979 se decidió por acuerdo unánime de los accionistas la disolución de la Sociedad «Fuensalida, S. A.», acogiéndose a los beneficios fiscales de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

No siendo necesarias operaciones de liquidación se acordó asimismo aprobar el balance final de la Sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	22.806,46
Inmueble	10.284.442,54
Total Activo	10.307.249,00
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Pérdidas y Ganancias	307.249,00
Total Pasivo	10.307.249,00

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—8.204-C.

MOBILIARIA GREDOS, S. A.
Balance de situación (antes de la aplicación)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	2.461.423,82	Capital	100.000.000,00
Cartera de valores	207.979.259,34	Reservas:	
Resultados ejercicio	134.739.956,30	Reserva legal	60.000.000,00
		Fondo fluctuación valores	60.000.000,00
		Fondo regulación dividendos	289.591,41
		Reserva voluntaria	117.387.540,95
		Resultados pendientes aplicación	7.344.907,10
			245.042.039,46
		Acreedores	138.600,00
Total Activo	345.180.639,46	Total Pasivo	345.180.639,46

Detalle de la Cuenta de Resultados

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos	139.621.457,73	Beneficio en venta de títulos	2.644.623,81
Pérdida en venta derechos suscripción	2.207.943,04	Beneficio en venta derechos suscripción	48.149,64
Gastos generales	437.318,94	Cupones de la cartera	4.718.563,06
Intereses deudores	16.426,37	Intereses acreedores	130.825,47
		Otros ingresos	28,00
		Resultados del ejercicio	134.739.956,30
Total Debe	142.283.146,08	Total Haber	142.283.146,08

Aplicación de los Resultados

A resultados del ejercicio (pérdidas)

134.739.956,30

Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Valor nominal	Grupos de valores	Valor contable
761.800	Sector pesca	1.389.485,87
742.000	Sector Papel y artes gráficas	1.099.149,44
133.500	Sector materiales de construcción	514.587,38
362.000	Sector inmobiliarias	647.551,63
3.379.500	Sector electricidad	3.779.492,27
45.364.000	(1) Sector servicios comerciales	61.023.109,57
5.494.300	(2) Sector Bancos	12.296.711,44
	(3) Sector sociedades de inversión mobiliaria	77.096.772,79
38.240.000	(4) Sector otras financieras	47.621.323,60
9.075.000	Renta fija	1.096.275,66
1.094.000	Valores extranjeros	14.800,00
20.000		
104.660.100		207.979.259,34

Valor cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera

Valor nominal	Clases de valores	Valor contable
35.228.000	(1) Acciones Finanzauto, S. A.	46.834.781,35
	(1) Acciones Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima	
9.237.000	(2) Acciones Banca López Quesada	12.018.706,69
5.471.550	(3) Acciones Inversiones Banloque, Sociedad Anónima	12.168.593,14
	(3) Acciones Inversiones Banloque, Sociedad Anónima	
19.518.000	(3) Acciones Valores Mobiliarios Banloque, S. A.	42.527.092,15
	(3) Acciones Valores Mobiliarios Banloque, S. A.	
17.358.000	(4) Acciones Corporación Banloque, Sociedad Anónima	33.109.209,50
	(4) Acciones Corporación Banloque, Sociedad Anónima	
9.075.000		47.621.323,60

Madrid, 31 de octubre de 1979.—8.203-C.

TRACTOCAR, S. A.

MADRID

Domicilio social: Núñez de Balboa, número 54

En virtud de lo dispuesto en los artículos números 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, con carácter universal, acordó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Amparándose en lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, disolver «Tractocar, S. A.», y proceder, simultáneamente, a su liquidación; aprobando, a tal efecto, los siguientes balances, inicial y final, de disolución y liquidación:

Balance inicial de «Tractocar, S. A.» en 25 de septiembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Solar en la Alameda de Osuna (Madrid):		Capital social	6.500.000,00
— Importe afecto al Fondo de Previsión para Inversiones	22.297.749,21	Fondo de provisión para inversiones	22.297.749,21
— Importe de libre disposición	20.630.166,78	Regularización voluntaria Ley 50/77	9.352.183,55
		Resultados negativos amortizables fiscalmente	— 1.351.405,08
		Resultados negativos no amortizables fiscalmente	— 1.109.860,69
		Efectos a pagar:	
		— Número 0A0675429, vencimiento 3-11-79	10.000.000,00
		— Número 0A0700277, vencimiento 20-3-80	1.924.962,00
			11.924.962,00
		Pérdidas y Ganancias	— 4.485.712,99
Total Activo	43.127.916,00	Total Pasivo	43.127.916,00

Balance final de disolución de «Tractocar, S. A.», en 25 de septiembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Solar en la Alameda de Osuna (Madrid):		Capital social	6.500.000,00
— Importe afecto al Fondo de Previsión para Inversiones.	22.297.749,21	Fondo de previsión para inversiones	22.297.749,21
— Importe de libre disposición	62.702.250,76	Regularización voluntaria Ley 50/77	9.352.183,55
		Reserva especial Ley 44/78, disposición transitoria tercera	41.872.084,00
		Resultados negativos amortizables fiscalmente	— 1.351.405,08
		Resultados negativos no amortizables fiscalmente	— 1.109.660,89
		Efectos a pagar:	
		— Número 0A0675429, vencimiento 3-11-79.	10.000.000,00
		— Número 0A0799277, vencimiento 20-3-80.	1.924.962,00
		Pérdidas y Ganancias	— 4.485.712,99
Total Activo	85.000.000,00	Total Pasivo	85.000.000,00

Segundo: Adjudicar el patrimonio social entre los accionistas; quienes adquieren la plena propiedad de los bienes adjudicados; se declaran saldados y finiquitados, y se subrogan, proporcionalmente, en todos los derechos y obligaciones de «Tractocar, Sociedad Anónima».

Tercero: Aprobar y ratificar, en el más amplio sentido, la gestión realizada por el Consejo de Administración y los Apoderados de la Sociedad, quienes cesan en sus cargos; agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—Por la Junta universal, el Consejero-Secretario cesante, Angel Santos Rodríguez.—6.257-8.

INMOBILIARIA CANALES, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el balance que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	508.527,58
Gastos de ampliación	910,00
Gastos de constitución	405,00
Eliberto Carrera	996,10
Terrenos de Peñacastillo	20.000.000,00
Pérdidas y Ganancias	1.036.813,72
	21.547.652,42
Pasivo:	
Capital social	2.000.000,00
Reserva voluntaria	957.648,40
Cuenta Ley 76/71	1.002.680,37
Cuenta Ley 12/73, 30-11	861.838,65
Cuenta Ley 44, 9-9-78	16.725.487,00
	21.547.652,42

Santander, 23 de octubre de 1979.—El Liquidador de la Sociedad.—3.946-D.

AMFEL, S. L.

Según acuerdo de Junta general extraordinaria de fecha 1 de noviembre de 1979, se procede al traslado del domicilio de esta Sociedad a calle Julián Daviñas, número 7, Getafe (Madrid).

Madrid, 24 de octubre de 1979.—7.920-C.

FINANCIERA INVERSORA, S. A.

(Disolución y liquidación)

A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas acordó por unanimidad el 23 de julio de 1979 disolver y liquidar la Sociedad, aprobando como balance final de liquidación el siguiente:

Balance practicado al 23 de julio de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	71.391.000,00
Caja y Bancos	14.942,08
Hacienda pública	1.026.609,00
Pérdida ejercicio 1978	3.642.591,83
Pérdida hasta el 23-7-1979.	97.122.729,68
Total activo	173.197.952,59
Pasivo:	
Capital y reservas	173.197.952,59
Total pasivo	173.197.952,59

Valencia, 19 de octubre de 1979.—La Comisión Liquidadora, S. Deusa, A. Arús, M. Mantilla.—8.201-C.

COMPANIA METALURGICA DE GERONA, S. A.

(Disolución, liquidación y extinción)

En Junta universal celebrada por esta Sociedad el día 26 de septiembre, fue acordada la disolución y liquidación de la misma, acogiendo a los beneficios fiscales de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, aprobándose en la propia Junta el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Gastos primer establecimiento	25.000,00
Gastos constitución	945.086,00
Caja y Bancos	11.580.000,00
Gastos generales	239.400,00
ZUBIMSA	104.157,66
Pérdidas acumuladas	7.186.356,34
	20.090.000,00
Pasivo:	
Capital	20.000.000,00
Previsión gastos liquidación.	90.000,00
	20.090.000,00

Asimismo la Junta aprobó la adjudicación de todo el haber social a los accionistas de la Sociedad, declarándole totalmente disuelta, liquidada y extinguida. Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 3 de octubre de 1979.—El Administrador único.—8.242-C.

ROTURAS, S. A.

En Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 19 de septiembre de 1979, se acordó, por unanimidad:

1.º Disolver la Sociedad y liquidarla al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, acogiendo, para ello, a la Ley 44/78 y exenciones fiscales previstas en la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de julio de 1979.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad al día 19 de septiembre de 1979, que es el del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	51.801,89
Inmuebles	14.084.568,00
Pérdidas y Ganancias	175.837,17
	14.312.207,06
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Créditos	7.450.000,00
Hipoteca	5.862.207,06
	14.312.207,06

3.º Aprobar la gestión de los administradores.

4.º Devolver a las acciones el 82,416283 por 100, según el balance.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Gerente.—8.261-C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PERFUMERIA Y AFINES

Por acuerdo de la Junta Directiva se convocan sesiones del Consejo general y de la Asamblea general de esta Asociación, que se celebrarán el día 12 de diciembre próximo, la del Consejo, en los locales de STANPA (San Bernardo, 23, 2.º, Madrid), a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta en segunda, y la de Asamblea en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria (plaza Independencia, 1, Madrid), a las dieciséis treinta horas en primera

convocatoria y a las diecisiete en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe sobre la marcha de la Asociación.
3. Elección de un Vocal del Consejo general y de la Junta directiva.
4. Aprobación del presupuesto para 1980 y de las cuotas de los asociados.
5. Informe sobre asuntos en curso.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Presidente, J. Badesa Peiró.—8.190-C.

CONSTRUCTORA LUCENSE, S. A.

MADRID-6

María de Molina, 12

Hace saber, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 31 de agosto corriente, se ha disuelto la Sociedad y adjudicado su haber social (activo y pasivo) a los propios socios, con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	2.500
Edificios	27.629.500
Total	27.632.000
Pasivo:	
Capital	11.000.000
Regularizaciones	16.632.000
Total	27.632.000

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Liquidador, J. M. de la Peña Aznar.—8.267-C.

ROLSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 1979, ha aprobado el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Disponible en la caja social.	999.999
Escrituras por formalizar ...	1
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.
Bilbao, 29 de octubre de 1979.—El Presidente.—8.239-C.

DESARROLLO, URBANISMO Y VIVIENDA, S. A.

(DURVISA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de septiembre de 1979, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Sociedad, al amparo de lo previsto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1978, por la que se aclara la disposición transitoria tercera

de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Liquidación definitiva y extinción de la Compañía, con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	53.940
Solares	160.877.019
Gastos diversos	1.590
Otros deudores	340.000
Caja	106.060
Total	161.378.609
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Acreeedores	4.501.590
Resultados revalorización, según Ley 44/78 y Orden ministerial 12 de junio de 1979	146.877.019
Total	161.378.609

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo, Rafael Santacruz Hedo.—8.241-C.

CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS URBANOS E INDUSTRIALES, S. A.

(CEUISA)

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado en la Junta general universal extraordinaria de accionistas, de fecha 7 de septiembre de 1979, acordó su disolución y liquidación simultánea, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	25.835.483,73
Pérdidas y Ganancias	86.891,00
Suma del Activo	25.922.374,73
Pasivo:	
Capital	6.400.000,00
Reserva legal	169.522,80
Reserva voluntaria	915.422,93
Regularización Ley 50/77	18.437.429,00
Suma del Pasivo	25.922.374,73

Lo que se hace público a los efectos que previenen los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1979.—Un Liquidador, José Barberán Lacal.—8.255-4.

CONVERSIONES TEXTILES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el próximo día 29 de noviembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- Disolución y liquidación de la Sociedad.
- Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Sabadell, 31 de octubre de 1979.—J. E. Duthoit, Administrador único.—8.376-C.

CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de nuestros Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 1 de diciembre próximo, sábado, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 2. a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

A) De la conveniencia de reestructurar, liquidar o enajenar el negocio que gira con la denominación comercial «Las Américas» y que explota nuestra Sociedad.

B) De la conveniencia de revisar y modificar, en su caso, el alcance y los términos de las facultades delegadas por el Consejo de Administración y los poderes otorgados.

C) Ampliación del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad y nombramiento de los nuevos Consejeros.

D) Dejar sin efecto la sindicación de acciones de la Sociedad adaptando, convenientemente a tal fin, los correspondientes artículos de los Estatutos.

E) Ruegos y preguntas.

Reus, 1 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.374-C.

DIGNUM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de avenida del Doctor Arce, número 10, el día 23 de noviembre de 1979, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Administrador único, Antonio García Fernández.—8.416-C.

INTERNACIONAL DE RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Isabel la Católica, número 26, primer piso, primera puerta, de Valencia, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 23 de noviembre de 1979, en segunda convocatoria, si hubiese lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero y único: Disolución de la Sociedad.

Valencia, 24 de octubre de 1979.—El Administrador general.—4.095-D.

AGREDA AUTOMOVIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Agreda (Sorta), el día 24 de noviembre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 25 de noviembre de 1979, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

— Acuerdos sobre la aplicación de los saldos de las cuentas de Regularización de Balances.

Agreda, 3 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—4.099-D.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 25 de septiembre el noveno sorteo para la amortización de 50.000 obligaciones al 6,832 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 15 de noviembre de 1968, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

5.001 al	6.000	782.001 al	783.000
15.001	16.000	824.001	825.000
49.001	50.000	849.001	850.000
79.001	80.000	865.001	866.000
85.001	86.000	887.001	888.000
98.001	99.000	924.001	925.000
119.001	120.000	931.001	932.000
140.001	141.000	948.001	949.000
154.001	155.000	964.001	965.000
209.001	210.000	1.014.001	1.015.000
241.001	242.000	1.104.001	1.105.000
363.001	364.000	1.203.001	1.204.000
414.001	415.000	1.219.001	1.220.000
432.001	433.000	1.234.001	1.235.000
451.001	452.000	1.256.001	1.257.000
480.001	481.000	1.287.001	1.288.000
484.001	485.000	1.404.001	1.405.000
521.001	522.000	1.406.001	1.407.000
533.001	534.000	1.433.001	1.434.000
604.001	605.000	1.439.001	1.440.000
621.001	622.000	1.451.001	1.452.000
724.001	725.000	1.459.001	1.460.000
729.001	730.000	1.463.001	1.464.000
740.001	741.000	1.482.001	1.483.000
751.001	752.000	1.495.001	1.496.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 15 de noviembre de 1979, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 23 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial de Cataluña.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas-Sardá.
- Banco de Sabadell.
- Banco Unión, S. A.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 30 de octubre de 1979.—Jorge Masía Mas Bagá, Consejero Delegado.—6.368-8.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 25 de septiembre próximo pasado el octavo sorteo para la amortización de 50.000 obligaciones al 7,085 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 14 de noviembre de 1969, ante el Notario de Barcelona don José Solís Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

4.001 al	5.000	881.001 al	882.000
24.001	25.000	895.001	896.000
42.001	43.000	904.001	905.000
94.001	95.000	924.001	925.000
106.001	107.000	949.001	950.000
132.001	133.000	1.039.001	1.040.000
149.001	150.000	1.071.001	1.072.000
178.001	179.000	1.124.001	1.125.000
189.001	190.000	1.195.001	1.196.000
264.001	265.000	1.243.001	1.244.000
319.001	320.000	1.277.001	1.278.000
361.001	362.000	1.309.001	1.310.000
391.001	392.000	1.350.001	1.351.000
432.001	433.000	1.375.001	1.376.000
484.001	485.000	1.422.001	1.423.000
521.001	522.000	1.427.001	1.428.000
543.001	544.000	1.471.001	1.472.000
579.001	580.000	1.562.001	1.563.000
630.001	631.000	1.590.001	1.591.000
664.001	665.000	1.652.001	1.653.000
697.001	698.000	1.776.001	1.777.000
761.001	762.000	1.821.001	1.822.000
808.001	809.000	1.854.001	1.855.000
814.001	815.000	1.950.001	1.951.000
843.001	844.000	1.983.001	1.984.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 14 de noviembre de 1979, a la par libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 21 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial de Cataluña.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas-Sardá.
- Banco de Sabadell.
- Banco Unión, S. A.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 30 de octubre de 1979.—Jorge Masía Mas Bagá, Consejero-Delegado.—6.369-8.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones de la emisión de 5 de diciembre de 1969

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas y con derecho a la conversión en acciones de esta Sociedad, en virtud del sorteo efectuado ante Notario, y cuya numeración es la siguiente:

PRIMER 50 POR 100: 37.500 TITULOS CON OPCION AL CANJE POR ACCIONES

Emisión 7,9545 por 100, 5 de diciembre de 1969

2.001/ 3.000	203.001/ 5.000
24.001/ 5.000	220.001/ 1.000
28.001/ 7.000	224.001/ 5.000
43.001/ 4.000	226.001/ 8.000
45.001/ 8.000	231.001/ 2.000
63.001/ 8.000	233.001/ 4.000
77.001/ 8.000	248.001/ 9.000
94.001/95.000	255.001/ 8.000
134.001/ 7.000	258.001/ 9.000
143.001/ 4.000	262.001/ 500
153.001/ 4.000	264.001/ 5.000
158.001/80.000	273.001/ 4.000
164.001/ 5.000	287.001/90.000
193.001/ 4.000	

SEGUNDO 50 POR 100: 37.500 TITULOS SIN OPCION AL CANJE POR ACCIONES

Emisión 7,9545 por 100, 5 de diciembre de 1969

11.001/ 2.000	151.001/ 2.000
17.001/ 8.000	154.001/ 5.000
22.001/ 3.000	162.001/ 3.000
28.001/ 9.000	173.001/ 4.000
48.001/51.000	185.001/ 6.000
52.001/ 3.000	195.001/ 6.000
55.001/ 6.000	211.001/ 2.000
59.001/60.000	221.001/ 3.000
66.001/ 9.000	232.001/ 3.000
86.001/ 7.000	240.001/ 1.000
96.001/ 7.000	247.001/ 8.000
103.001/ 4.000	262.501/ 3.000
117.001/ 8.000	275.001/ 6.000
120.001/ 2.000	292.001/ 3.000
127.001/ 8.000	294.001/ 6.000
131.001/ 2.000	

que hasta el día 5 de diciembre próximo pueden solicitar el derecho exclusivo de acudir a la correspondiente ampliación de capital.

Las obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unidos el cupón número 21 y todos los siguientes y acreditar la propiedad de las mismas.

La suscripción de acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de la par, es decir, 500 (quinientas) pesetas por título, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y el apartado quinto de la escritura de emisión. En consecuencia el canje de las obligaciones se podrá realizar a razón de dos acciones de 500 pesetas nominales por cada obligación.

Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales del presente ejercicio a partir del día 6 de diciembre de 1979.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes indicada.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 2 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.417-C.

MAYESI, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Mayesi, S. A.», que se celebrará el día 1 de diciembre de 1979, en el domicilio social de la Compañía, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Designación de nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—Suren Yessayan, Consejero.—8.415-C.

ALPINA, S. A.

Por la presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad, y al amparo de lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Alpina, S. A.», que se celebrará el día 27 de noviembre de 1979, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente, 28 del mismo mes y año, en segunda, en el domicilio social de la Compañía, avenida de Bruselas, número 51, con el siguiente

Orden del día

1.º Rendición de cuentas y aprobación, en su caso, de las mismas; o, en su caso, nombramiento de accionistas para la formación del balance.

2.º Propuesta sobre liquidación de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 5 de noviembre de 1979. — 8.414-C.

CRISTALERIAS TEJEIRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en la localidad y sede del domicilio social, el próximo día 21 de noviembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Revisión del ejercicio de 1978.

2.º Provisión de vacantes en el Consejo de Administración y renovación, en su caso, del mismo.

3.º Análisis de la Auditoría presentado al Consejo.

4.º Posibles medidas a adoptar.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, José Benlloch Ibarra, Secretario del Consejo. — 8.397-C.

PROMOTORA INVERSORA Y COMERCIALIZADORA, S. A.

(PROMINCO)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en la calle Serrano, número 191, de esta capital, el día 26 de noviembre, a las doce horas en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para el caso de que no hayan asistido a la primera representación de capital suficiente para considerarla válidamente constituida, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1) Renovación del órgano de administración: Elección de Administradores.
- 2) Cambio de domicilio social.
- 3) Ruegos y preguntas.
- 4) Aprobación del acta de la Junta o designación de dos Interventores al efecto.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Administrador único, José Luis Palacios Pérez.—8.399-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

CONCURSO C. A. 453

Adquisición grupos motobombas centrifugas complementarios para la nueva terminal de oleoducto en Santovernia de Pisuerga (Valladolid)

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo podrán examinarse en las oficinas centrales de esta Compañía, Departamento de Información (Capitán Haya, 41, Madrid-20).

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 20 de noviembre de 1979.

Apertura de pliegos a las trece horas del día 20 de noviembre de 1979.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de noviembre de 1979. — El Consejero-Secretario general.—8.365-5.

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION ABRIL 1977

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de la emisión de abril de 1977 de esta Sociedad que, a partir del 1 de noviembre de 1979, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha, y correspondientes al cupón número 5, por un importe líquido de 81,51 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco de Bilbao.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 26 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.366-8.

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION ABRIL 1977

Tercera opción de canje

Durante el mes de noviembre de 1979, y de acuerdo con las condiciones de emisión, los tenedores de obligaciones de «Huarte y Cia., S. A.», emisión abril 1977, podrán ejercer el derecho de que sus títulos sean convertidos en acciones de esta Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las acciones serán emitidas al cambio de 133,425 por 100, es decir, 667,125 pesetas por acción, resultante de aplicar una reducción del 15 por 100 a la cotización media, ponderada de las acciones de la Compañía en la Bolsa de Madrid durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1979, que ha sido de 156,970 por 100, según el certificado expedido por la Secretaría de la Junta Sindical del ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

b) La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir por el precio de la acción antes indicado de 667,125. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados.

c) Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1979.

d) Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la conversión de obligaciones en acciones.

e) Las operaciones de conversión se realizarán a través de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco de Bilbao.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 30 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.367-8.

INSTITUTO MEDICO ESPAÑOL, S. A.

(IMESA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Asturias, número 17, de Oviedo), el día

29 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 30, en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar la ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Oviedo, 31 de octubre de 1979.—El Secretario.—4.034-D.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

EMISION OCTUBRE DE 1978

Aviso

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre último, ante el número de tarjetas solicitadas para la asistencia a la Asamblea general que, en primera convocatoria, estaba prevista para el próximo día 9, a las diez de la mañana, no alcanzándose el quórum establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se comunica a los señores obligacionistas que la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, tal y como estaba anunciado, el próximo día 10 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 28, Madrid.

Se mantendrá el orden del día previsto para la primera convocatoria, siendo válidas las tarjetas expedidas, debiendo cumplirse iguales requisitos en las que se expidiesen para la segunda convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Comisario.—8.402-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

EMISION MARZO DE 1978

Aviso

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre último, ante el número de tarjetas solicitadas para la asistencia a la Asamblea general que, en primera convocatoria, estaba prevista para el próximo día 9, a las nueve treinta de la mañana, no alcanzándose el quórum establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se comunica a los señores obligacionistas que la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, tal y como estaba anunciado, el próximo día 10 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 28, Madrid.

Se mantendrá el orden del día previsto para la primera convocatoria, siendo válidas las tarjetas expedidas, debiendo cumplirse iguales requisitos en las que se expidiesen para la segunda convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Comisario.—8.403-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

EMISION JUNIO DE 1978

Aviso

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre último, ante el número de tarjetas solicitadas para la asistencia a la Asamblea general que, en primera convocatoria, estaba prevista para el próximo día 9, a las nueve cuarenta y cinco de la mañana, no alcanzándose el quórum establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se comunica a los señores obligacionistas que la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, tal y como estaba anunciado, el próximo día 10 de

diciembre, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 28, Madrid.

Se mantendrá el orden del día previsto para la primera convocatoria, siendo válidas las tarjetas expedidas, debiendo cumplirse iguales requisitos en las que se expidiesen para la segunda convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Comisario.—8.404-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

EMISION JULIO DE 1977

Aviso

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre último, ante el número de tarjetas solicitadas para la asistencia a la Asamblea general que, en primera convocatoria, estaba prevista para el próximo día 9, a las nueve quince de la mañana, no alcanzándose el quórum establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se comunica a los señores obligacionistas que la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, tal y como estaba anunciado, el próximo día 10 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 28, Madrid.

Se mantendrá el orden del día previsto para la primera convocatoria, siendo válidas las tarjetas expedidas, debiendo cumplirse iguales requisitos en las que se expidiesen para la segunda convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Comisario.—8.405-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

EMISION ABRIL DE 1977

Aviso

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre último, ante el número de tarjetas solicitadas para la asistencia a la Asamblea general que, en primera convocatoria, estaba prevista para el próximo día 9, a las nueve de la mañana, no alcanzándose el quórum establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se comunica a los señores obligacionistas que la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, tal y como estaba anunciado, el próximo día 10 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 28, Madrid.

Se mantendrá el orden del día previsto para la primera convocatoria, siendo válidas las tarjetas expedidas, debiendo

cumplirse iguales requisitos en las que se expidiesen para la segunda convocatoria.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Comisario.—8.406-C.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del 25 de los corrientes, se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, libre de impuestos, el dividendo del ejercicio 1978, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, contra presentación del cupón número 84, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.409-C.

CIRCUITO CINEMATOGRAFICO MARRERO, S. A.

(MARRECINES)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Círculo Cinematográfico Marrero, S. A.» («Marrecines»), a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1979, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en el domicilio presidencial, calle de Salta, número 11 —Tafaira Baja—, en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de noviembre de 1979, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Examen, disolución y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado social del ejercicio de 1978.
3. Designación de accionistas censores de cuentas, titular y suplente, para las del ejercicio de 1979.

Al mismo tiempo, se convoca a los señores accionistas de la Entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, en el mismo lugar y en los expresados días 21 de noviembre de 1979, en primera convocatoria, y el día 22 de noviembre de 1979, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social hasta el límite de 40.000.000 de pesetas (cuarenta millones de pesetas).
2. Ampliar el negocio de la Sociedad, limitado actualmente a la exhibición cinematográfica, al de la distribución y contratación de películas de proyección cine-

matográfica, conforme a lo establecido en el artículo 3.º de nuestros Estatutos sociales.

3. Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—3.989-D.

DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS R. BLANC, S. A.

Balance final de liquidación de la Sociedad, acordado en 29 de julio de 1976, que se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	2.162.917,29
Caja y Bancos	398.503,37
Total	2.561.420,66
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Previsión inversiones	31.097,78
Reserva legal	500.000,00
Reserva voluntaria	1.030.322,88
Total	2.561.420,66

La Junta general de accionistas acordó no reembolsar ninguna otra cantidad a los accionistas hasta tanto no se hubiera satisfecho todas las obligaciones tributarias en curso.

Barcelona, 30 de octubre de 1979.—El Liquidador único, María Angeles Bofill.—6.278-16.

SALOU-CABO DEL SOL, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 26 de septiembre de 1979, acordó disolver esta Sociedad, aprobándose en la propia Junta el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	600.000
Total	600.000
Pasivo:	
Capital	600.000
Total	600.000

Vilaseca, 2 de octubre de 1979.—El Liquidador de la Sociedad, José Malapeira Xatruch.—4.064-D.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
 España. Avión 5.600,00 ptas.
 Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).